

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 138-FFB-UNAP-2018

Nina Rumi, 14 de setiembre de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-AU-UNAP, donde ratifica la creación de un Laboratorio de cómputo de la Facultad de Farmacia y el Oficio N° 002-L.C-FFB-UNAP-2018, presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde solicita se apruebe el "Manual del Usuario del Laboratorio de Cómputo", mediante Resolución Decanal.

Considerando:

Que mediante documento de visto, esta Decanatura considera conveniente, aprobar el "Manual del Usuario del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, con la finalidad de dar a conocer los derechos y deberes a los usuarios y garantizar la correcta administración y el uso de los recursos que brinde el Laboratorio de cómputo sean de calidad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el "Manual del Usuario del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, con la finalidad de dar a conocer los derechos y deberes a los usuarios y garantizar la correcta administración y el uso de los recursos que brinde el Laboratorio de cómputo sean de calidad, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

